

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-05-2021. A despacho el presente proceso para requerir a la EPS COSMITET a fin de informar datos de una demandada.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 593

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00484-00

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CALDAS

DEMANDADAS: MARÍA ARNOVIA MORENO FONSECA

GILMA RESTREPO OSORIO

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Requerir al gerente de COSMITET, a fin de informar dirección, teléfono y el correo electrónico de la demandada MARÍA ARNOVIA MORENO FONSECA.

El oficio allegado por la PREVISORA, mediante el cual nos dan respuesta a la medida de embargo de la pensión de la demandada en mención, se agrega al proceso y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-05-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Gerente

COSMITET

Correo: notificaciones_judiciales@cosmitet.net

Secre_coord_mzales@cosmitet.net

ASUNTO SOLICITUD DATOS DEMANDADA

Oficio 613

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00484-00

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CALDAS

Nit 900.036.098-1

DEMANDADAS: MARÍA ARNOVIA MORENO FONSECA

CC 24.564.685

GILMA RESTREPO OSORIO

CC 24.834.818

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se ordenó oficiarle a fin de que nos informen la dirección actual, de la demandada MARÍA ARNOVIA MORENO FONSECA, así como su correo electrónico.

Se requiere lo anterior a fin de ser allegado al proceso del asunto.

Al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303



Oficio No. 20210160941421

Bogotá, Jueves, 29 de Abril de 2021

Señor(a)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION MANIZALES
cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
MANIZALES - CALDAS

REF: ASUNTO: EMBARGO

PROCESO: EJECUTIVO

EXPEDIENTE: 2020-00484

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS NIT. 900.036.098-1

DEMANDADO MARIA ARNOVIA MORENO FONSECA C.C. 24.564.685

Respetado(a) Señor(a) Juez,

Nos referimos al oficio N° 1819, recibido mediante el radicado No. 20200323644382, por medio del cual comunico el embargo y retención del 25% de la mesada pensional que devengue el demandado de la referencia.

Respetuosamente nos permitimos manifestar, que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, procedió a realizar el registro de la medida cautelar conforme al oficio precitado, en la base de datos del FOMAG únicamente como consulta, ya que la

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96 -51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.



señora no registra como docente pensionada y además se encuentra como Docente inactiva.

La presente comunicación la emite Fiduprevisora, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Pública celebrado entre ésta y la Nación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 1049 de 2006.

Cordialmente,

**VICEPRESIDENCIA DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO –FOMAG**



www.fiduprevisora.com.co

Fiduprevisora @Fiduprevisora

@Fiduprevisora



"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96 -51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 14 de Abril del 2021

HORA: 3:04:58 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **CRISTIAN CAMILO GUASCA BUITRAGO**, con el radicado; 202000484, correo electrónico registrado; slyabogados@hotmail.com, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
MEMORIALREQUERIRPAGADORES.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210414150458-RJC-12696

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, 14 DE ABRIL DE 2021

Señor:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

E.S.D.

Manizales

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS NIT. 900.036098 – 1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SEÑOR HECTOR ERASMO CASTILLO AMADOR

DEMANDADO:

➤ MARIA ARNOVIA MORENO FONSECA

RADICADO: 17001400300220200048400-

ASUNTO: MEMORIAL SOLICITUD DE REQUERIR A PAGADORES.

CRISTIAN CAMILO GUASCA BUITRAGO, mayor de edad, domiciliado en Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.817.212 de Manizales, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional N° 254.718 del C.S.J. obrando en representación judicial del demandante, mediante el presente escrito solicito se requiera a los pagadores con el fin de que informen porque no han realizado los descuentos pertinentes fijados en la medida cautelar del presente proceso.

Atentamente,



CRISTIAN CAMILO GUASCA BUITRAGO

C.C. 1.053.817.212 de Manizales

T.P. 254.718 del C.S.J

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 24 de Marzo del 2021

HORA: 2:45:29 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **CRISTIAN CAMILO GUASCA BUITRAGO**, con el radicado; 202000484, correo electrónico registrado; slyabogados@hotmail.com, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
MEMORIALENVIONOTIFICACIONESFINAL.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210324144530-RJC-28059

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, 24 DE MARZO DE 2021

Señor:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

E.S.D.

Manizales

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS NIT. 900.036098 – 1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SEÑOR HECTOR ERASMO CASTILLO AMADOR

DEMANDADO:

➤ MARIA ARNOVIA MORENO FONSECA

RADICADO: 17001400300220200048400-

ASUNTO: MEMORIAL CONSTANCIA DE ENVIO DE CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL A EL DEMANDADO.

CRISTIAN CAMILO GUASCA BUITRAGO, mayor de edad, domiciliado en Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.817.212 de Manizales, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional N° 254.718 del C.S.J. obrando en representación judicial del demandante, mediante el presente escrito me permito APORTAR CONSTANCIAS DE ENVIO DE CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL A EL DEMANDADO, mediante envío cotejado a través de la empresa ENVIA, del día 23 DE MARZO DE 2021.

I.ANEXOS

1. Constancia de envío de citaciones para la notificación personal a los demandados mediante envío cotejado a través de la empresa ENVIA, del día 23 de MARZO DE 2021.

Atentamente,



CRISTIAN CAMILO GUASCA BUITRAGO

C.C. 1.053.817.212 de Manizales

T.P. 254.718 del C.S.J

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Manizales, 23 DE MARZO DE 2021

SEÑORA: MARIA ARNOVIA MORENO FONSECA

DIRRECCION: Carrera 6 N° 37 - 40.

CIUDAD: Pereira, Risaralda

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 17001400300220200048400-

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS

DEMANDADO: MARIA ARNOVIA MORENO FONSECA

Sírvase comparecer al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Ubicado en el palacio de justicia " Fanny Gonzalez Franco" Carrera 23 No. 21 - 48 Manizales - Caldas, teléfono 8879650, Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 7: 30 am a 12:00 y de 1:30 a 5:00 pm, usted puede digitalmente o por teléfono comunicarse con el juzgado a la direcciones electrónicas que le reporto con el fin de notificarle personalmente el AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Con fecha del 15 DE DICIEMBRE de 2020 el cual lo requiere para que pague las sumas de dinero allí relacionadas o exponga las razones de hecho y de derecho que le sirven de sustento para negar total o parcialmente la deuda reclamada conforme al art 421 del C.G.P

dirección electrónica: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 8879650 EXT 11305 - 11307

Dirección del despacho judicial: Carrera 23 No 21-48 Palacio de justicia Fanny González Franco - Manizales

Atentamente,



CRISTIAN CAMILO GUASCA BUITRAGO
C.C. 1.053.817.212 de Manizales
T.P. 254.718 del C.S.J
Atentamente,

Jefferson B.
23 03 2021



Envia Colombia S.A.S. NIT 905 185 336 4
 Calle 100 No. 17B-10 Bogotá D.C.
 Atención al Cliente: 800 908 855
 www.envia.co

ESTÁ EL ÚNICO RUBRO DE MENSAJERÍA EXPRESA



Lic. Min. Transporte 0060 de marzo 14 2020
 Lic. Minde 001 del 4/8/2020
 Violada y Controlada por Minic
 CIU 4973 Transporte de Mercancía
 CIU 5320 Mensajería Expresa

RES 18/6300504180/ 12/03/2020

PREFIJO OC 07 7600013001 AL 7600070000

CONTADO

DE 05



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA OC07 076000248873

CUFE

5ef6e09fee8e4278d52d43d734f0e5326375ce141dad0f1e1cd1hcb77ce419eb5436d9ee7345c35f1ade7b818b-096

Somos Autorizados Rescuc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Rescuc 9061 Dic/2020

REC ADMISION 23/03/2021 14:13		ORIGEN MANIZALES		DESTINO PEREIRA RISARALDA		REG DESTINO PEREIRA		CITA ENTREGA	
REMITENTE CRISTIAN CAMILO GUASCA BUITRAGO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DEVOLUCION				Para ME y RE Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de recibir destino.	
EMAIL styabogados@hotmail.com				UNIDADES		No 31		1 2	
DIRECCION CALLE 20 NO 22 - 27 OF. 504 ED. CUMANDAY				PESO(gramos)		No 44		1 2	
TEL 1104741955		CEDULA TINIT 1053817212		PESO VOL		No 35		1 2	
		COD POSTAL ORIGEN 170001132		PESO ACOBRAR(Kg)		No 40		1 2	
		CUENTA: 07-002-0000000		No Reclamado		No 34		1 2	
PARA SR MARIA ARNOVIA MORENO FONSECA				Dr Errada					
EMAIL				VALOR DECLARADO		Fecha de devolución al Remitente			
DIRECCION CRA 6 # 37-40				10000		D M A H M			
TEL 1104741955		CEDULA TINIT		VAL SERV ME		Observaciones en la entrega			
		COD POSTAL 160002527		5800					
NOTAS		RECIBE LOS		FLETE VARIABLE		Fecha Estimada de Entrega 24/03/2021			
		SABADOS SI		0					
Nombre CC Remitente		El Remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, fideicomisos, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido no verificar es		OTROS					
		DOCUMENTO		0					
				TOTAL FLETE					
				5800					
				CARTAPORTE: NO					
Envia Colombia S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, informa complementarios: Aviso de Recibimiento y Entrega de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del Destinatario, suministrada en esta Guía, son recibidos al tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o trámite que usted requiere, y por su solicitud a orden de autoridad competente. Para la presentación de una PQH, por favor envíela al portal web www.envia.co o a la línea telefónica 423 9088.									